



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 NOV. 2019

ANGOL,

12397
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La Sentencia Definitiva de fecha 04 de octubre de 2019, del Juzgado de Letras de Angol, de la Causa Rol C-645-2019, caratulada **SANTANDER CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**.

b) Que, en dicha sentencia, el Tribunal encargado resolvió acoger la solicitud de prescripción, solo respecto de los periodos comprendidos entre Enero 2004 hasta diciembre 2015, ordenando continuar la ejecución por los demás períodos, prosiguiendo este Municipio con la ejecución para el pago de los dineros adeudados.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apícase y Cúmplase la sentencia definitiva de fecha 04 de octubre de 2019, del Juzgado de Letras de Angol, en la Causa Rol n° C-645-2019 caratulada "SANTANDER CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL", que indica la prescripción de la deuda por concepto de patentes profesionales, por los períodos comprendidos entre enero de 2004 hasta Diciembre de 2015.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Juan Emilio Santander Salinas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL